

# Semblanzas sinodales: Barcelona en la línea del camino sinodal alemán

written by Marco Mack Gallo | 14/06/2022

Muchos católicos hemos recibido con profundo pesar las noticias que nos han llegado de «las líneas de trabajo» que han adoptado algunas diócesis en el marco del «**Sínodo sobre la sinodalidad**», y las propuestas que se han hecho desde ciertos episcopados a propósito de este nuevo «camino sinodal». En este mismo medio se publicó hace unos días una noticia respecto a la «fase diocesana» en Barcelona, pero creo conveniente realizar un análisis más pormenorizado de esta situación. Especialmente, desde una perspectiva histórica que el estimado lector probablemente conozca, pero que igualmente creo que apreciará. O incluso informativo para aquel que no haya reparado de manera particular en el tema.

Hemos de remitirnos al Concilio Vaticano II para comprender de dónde viene el concepto de «**Sínodo de los obispos**». Al comienzo del citado Concilio, para S. Juan XXIII suponía una preocupación la forma en la que la Iglesia iba a transmitir sus mensajes al mundo, y la forma en la que las noticias del mundo llegarían a la Iglesia en el futuro. Especialmente, considerando que la curia vaticana se mostraba lejana a los asuntos del mundo. A la muerte de S. Juan XXIII, S. Pablo VI consciente de la preocupación de su antecesor, crea, por el *motu proprio* «*Apostolica sollicitudo*», el Sínodo de los Obispos el 15 de septiembre de 1965, en la inauguración, precisamente, de la última sesión del Concilio. **Este nuevo concepto, tendrá por objeto ayudar al Sumo Pontífice en su gobierno de toda la Iglesia Universal.** Pero lo hará de una forma exclusivamente consultiva; por lo que, a diferencia de un concilio, no podrá declarar -con la aprobación del Papa- ningún dogma, ni tampoco tomar decisiones que afecten a la doctrina de la Sta. Iglesia

o a posturas de ésta frente a ciertos temas. Simplemente, se puede decir que ejerce de nexo entre la curia romana y el mundo. Acercando, se supone, el mundo a la curia y la curia al mundo.

Pero aunque la naturaleza del Sínodo de los Obispos sea estrictamente consultiva, resultan de gran interés los «documentos sinodales» para conocer el «estado espiritual y moral» de Ntra. Sta. Iglesia en el mundo. **Aunque de países como Polonia llegan buenas noticias referentes a su «camino sinodal»; de España, en cambio, no son buenas, precisamente, las noticias que nos llegan de algunas sedes apostólicas del país.** Concretamente, hablaremos de la Arquidiócesis de Barcelona, con el **Cardenal Omella** -actual presidente del episcopado español- al frente y su «fase sinodal» . Aunque no es la única sede episcopal española que se suma a la «línea progresista».

En el caso de la de Barcelona, se puede leer en un documento de conclusiones publicado en su sitio web varios puntos que recuerdan bastante a la línea seguida por el camino sinodal alemán. El documento comienza con una referencia al **«Lobby gay»**, haciendo un llamamiento a **«estar atentos especialmente a los que están o se sienten excluidos o rechazados»**. Como de costumbre en estos casos, ya parte de una posición victimista para justificar una «agenda». Continúa pidiendo que se tenga especial cuidado *«con los que se sienten marginados por la comunidad eclesial, la mayoría de las veces por cuestiones morales, especialmente por su situación familiar o por su orientación sexual: «Falta coherencia entre lo que se predica y lo que se hace: “Amar a todos” y no se ve bien el amor entre personas del mismo sexo»*. Partiendo así de la premisa (errónea) de que la Iglesia «rechaza» a estas personas, y utilizando de forma muy oportunista la idea de que «hay que amar a todos». Cuando, en efecto, la Iglesia nunca ha negado el amor y el respeto que toda persona merece, aún cuando sus actos sean moralmente reprochables. **La Iglesia ama a todo el**

**mundo, y por eso pretende llevar a los pecadores por el camino de la conversión.** Ese es el sentido de la caridad cristiana que se está confundiendo con «intolerancia doctrinal».

El documento sigue, haciendo referencia (claro, como no podía ser de otra manera) a la «desigualdad entre hombres y mujeres», diciendo textualmente que la Iglesia *«se percibe jerárquica, autoritaria, machista, antidemocrática: y que a la mujer en la Iglesia «se la oye más que se la escucha».* **Después de leer esto, de no ser por el logotipo que figura en el margen superior del documento y las letras que éste lleva por título haciendo referencia a la «fase diocesana», uno pensaría que se trata de un artículo publicado en un medio marxista y anticlerical.** Por su parte, quienes han inspirado este documento demuestran tener un conocimiento muy escaso de Historia de la Iglesia. Pues de lo contrario, sabrían que en multitud de ocasiones en la historia, en las que por cuestiones de brevedad no ahondaré ahora, la Iglesia ha sido la primera en defender la dignidad y los derechos de las mujeres. Empezando, cómo no, por Ntro. Sr. Jesús. ¡Por favor, que lean la Biblia! Y en esta línea, afirma que *«la mujer ocupa un lugar secundario, aunque es mayoría en número y presencia; lamentamos que no puedan asumir los ministerios diaconales y presbiterales».* Ignorando por completo que en la Iglesia, al igual que en el mundo, hombres y mujeres cumplen roles distintos, sin que ello suponga una «discriminación». Y olvidando que la Sta. Iglesia es como Dios quiso que sea. Y eso, nadie puede cambiarlo.

El documento «pone la guinda al pastel» aludiendo al **celibato sacerdotal** de la siguiente forma: *«una Iglesia que adapta los diferentes ministerios abriendo la posibilidad al celibato opcional o la posibilidad del acceso al presbiterado de hombres casados».* Este es un tema que ya sonó con mucha fuerza en el «Sínodo del Amazonas», y que sigue formando parte de «las agendas» de ciertos jefes de la Iglesia pese a la taxativa negativa del Papa Francisco, quien ya ha dejado claro

que «**el celibato no se toca**». Si bien es cierto que entre los primeros cristianos muchos sacerdotes y obispos contrajeron matrimonio y tuvieron descendencia, la Iglesia pronto comprendió la necesidad y el deber que sus ministros y consagrados tienen de imitar a Cristo en todo. A la vez que han de ofrecer dedicación completa a sus labores pastorales y religiosas. Ya para el siglo IV, el Concilio de Elvira - precisamente celebrado en Hispania-, siendo consciente de esto, instituye el celibato para el clero. Desde entonces, esta postura ha sido ratificada en los concilios como parte de la tradición de la Iglesia Occidental. Particularmente, en el Concilio de Trento, y también en el Vaticano II. Así, la Iglesia distingue el sacerdocio al que todos, como fieles de la Iglesia, estamos llamados; del sacerdocio ministerial o de Cristo, que implica un llamado de Dios y exige mayor grado de compromiso con la Sta. Iglesia.

Pero ahora, otras diócesis se muestran prestas a caminar sobre «los pasos perdidos» del sínodo alemán. **Avanzando hacia la «protestantización» y asumiendo «otras agendas» que no son las suyas.** Pues la Iglesia tiene su propia «agenda», la cual, es de Dios y no del mundo. Y ya no es lícito apelar al «espíritu del Vaticano II», **pues nada tiene esto que ver con el verdadero carisma conciliar.** Pero nada de esto importa a quienes están dispuestos a cambiar la sana doctrina de la Iglesia a costa de lo que sea.

Adjunto el enlace del citado documento de la «fase sinodal» barcelonesa:

<https://esglesia.barcelona/wp-content/uploads/2022/05/Extra-Si%CC%81ntesi-Si%C C%81node-Bisbes-AR-2.pdf>